



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 ENF 2018

RES. H. N° 0002/18

EXPTE. N° 4705/17

**VISTO:**

La nota presentada por el alumno FACUNDO EMANUEL CELIS, LU N° 717346, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, en la cual solicita prórroga de exención de correlativas para cursar la asignatura "Teoría y Práctica de Radio II"; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Dirección de Alumnos informa que el estudiante mencionado realizó inscripción condicional, con exención de correlativas en la asignatura "Teoría y Práctica de Radio II", en el Primer Cuatrimestre del periodo lectivo 2017;

QUE la normativa vigente establece el Turno Especial de Mayo como plazo para la aprobación de asignaturas correlativas, para el caso de materias del Primer Cuatrimestre;

QUE concluido el Turno Especial de Mayo y el Turno Ordinario de Julio - Agosto 2017, el alumno CELIS todavía adeudaba la materia correlativa "Teoría y Práctica de Radio I";

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 671/17, aconseja no hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por el estudiante CELIS;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su Sesión Ordinaria del Día 12-12-17)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** NO hacer lugar a la prórroga de exención de correlativas solicitada por el alumno FACUNDO EMANUEL CELIS, LU N° 717346, de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, para cursar la asignatura "Teoría y Práctica de Radio II", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNÍQUESE al estudiante interesado, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Dirección de Alumnos.

nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades - UNS



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNS